



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020 - 0365

Se le informa a la apoderada del actor, que en el auto admisorio quedó consignado que la acción se dirigía contra Melba Espinosa **Camelo**, comoquiera que ese es el nombre que figura en todos los apartes del pliego genitor (archivo 1). Aunado a ello, en las anotaciones 13 y subsiguientes del folio de matrícula 50S-499445 aparece inscrita como propietaria del predio, objeto de división, Melba Espinosa **Camelo** (archivo 16 fls.7 a 8), por lo que la petición de corrección de la reseñada letrada luce improcedente.

Sin embargo, la interesada deberá aclarar su solicitud.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>04/11/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO No.	<u>123</u> de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario	